



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 09 JUN. 2020

Visto: El Informe N° 108-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRH; SisGeDo N° 1548311, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al **PROVEIDO N° 3532-2019-I**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **LUCY YOVANA MAMANI MACHACA**, con Título Profesional de Médico Cirujana, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Enfermería de Batallón Contra Terrorista "Mariscal Cáceres N° 43**, Quintil 1, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad **Remunerado, Presupuesto - EJERCITO DEL PERU**, desde el 06 de mayo del 2019, hasta 05 de mayo del 2020;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997; y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **LUCY YOVANA MAMANI MACHACA**, con Título Profesional de Médico Cirujana, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Enfermería de Batallón Contra Terrorista "Mariscal Cáceres N° 43**, Quintil 1, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad **Remunerado, Presupuesto - EJERCITO DEL PERU**, desde el 06 de mayo del 2019, hasta 05 de mayo del 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DRVS/GOM/famf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

